

El cambio de temporales a fijos discontinuos despierta dudas y reticencias entre los expertos

La reforma laboral ha sido un éxito para reducir la tasa de temporalidad, pero no la rotación

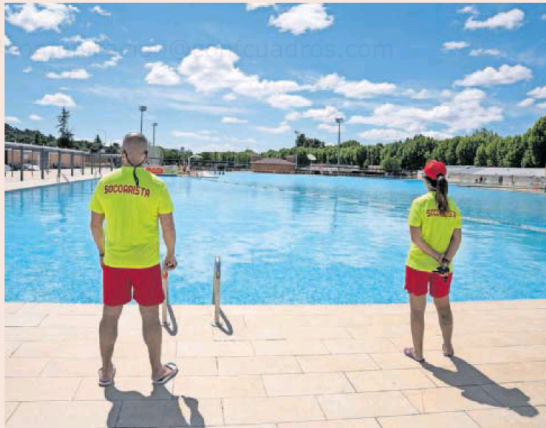
Los largos periodos de inactividad del fijo discontinuo lo precarizan

RAQUEL PASCUAL
MADRID

Si el objetivo principal de la reforma laboral aprobada en 2021 era reducir el exceso de temporalidad hay pocos expertos que duden de que ha sido un claro éxito. Al menos así lo evidencian dos importantes indicadores: las tasas de temporalidad y el porcentaje de fijos sobre el total de contratos. Según las primeras, las tasas de empleo temporal medidas por la encuesta de población activa (EPA) han caído diez puntos del 27% al 17% en el primer año de vigencia de la reforma laboral; y si esto se mide en términos de afiliación, dicha tasa se ha recortado aún más del 26% al 14%. Asimismo, entre los nuevos contratos que se firman cada mes, los temporales han pasado de representar el 90% a casi el 50% en este mismo año.

Otra cosa es la "temporalidad real", que se mide con los flujos de entrada y salida de los trabajadores en el mercado de un trimestre a otro. Esta medición refleja un estancamiento de la temporalidad, cuando los expertos esperaban que se redujera, al igual que los otros dos indicadores citados, según explicó ayer el economista de la Universidad de Oviedo, experto en mercados laborales e investigador asociado de Fedea, Florentino Felgueroso, en una jornada organizada por este think tank sobre *La reforma laboral. ¿Un cambio de paradigma?*.

Así, la rotación entre paro y empleo "dobla, o a veces triplica, la media europea", recordó Felgueroso, quien también señaló que el colectivo que está sometido a esta mayor rotación son los contratados temporalmente por menos de un año durante 2022. Y entre ellos, los de los grupos de cotización



Dos socorristas en una piscina. GETTY

menos cualificados. El uso masivo de los fijos discontinuos influye también en este aumento de la rotación, debido a los periodos en los que el trabajador está inactivo y, por lo tanto, no está de alta en la Seguridad Social. Igualmente este investigador resalta que antes de la reforma de 2021 dos de cada tres contratos de muy corta duración eran recontractaciones y en un tercio de los casos el trabajador había sido recontractado para ese mismo puesto hasta cuatro veces. "Esto no ha desaparecido con la reforma laboral —precisó Felgueroso— solo que antes había un acuerdo implícito de que el trabajador sería recontractado y ahora ese acuerdo es explícito, a través de un contrato fijo

Investigadores abogan por un 'bonus malus' para las empresas con menor rotación

Advierten del peligro de sustitución del fijo de obra por fijos discontinuos

discontinuo, tras ampliar esta modalidad".

En este punto, a algunos de los expertos que participaron ayer en esta jornada les surgió otra duda sobre el efecto de sustituir temporales por fijos discontinuos y es la inexistencia de una indemnización a término de estos últimos, al menos que se despidiera al trabajador, a diferencia de los contratados temporales que sí son indemnizados con 12 días por año de trabajo cuando finaliza el contrato.

Por ello, Stefano Scarpetta, director de empleo, trabajo y asuntos sociales de la OCDE desde 2013, introdujo ayer la posibilidad de que el fijo discontinuo fuera un contrato "con final abierto", con lo que si, ante largos periodos de inactividad, el trabajador se quiere dar de baja pueda, por ejemplo, cobrar el desempleo, algo que según la legislación actual no es posible si el trabajador deja el empleo voluntariamente.

De hecho, tanto Scarpetta como Marcel Jansen, profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid coordinador del área de asuntos laborales de Fedea, advirtieron del peligro de que los trabajadores fijos discontinuos se vean sometidos a "largos periodos involuntarios de inactividad, lo que puede reproducir también en estos contratados la precariedad

y pobreza laboral de los temporales".

Además, estos expertos, también alertaron sobre el hecho de que las empresas no están incorporando el coste de la elevada rotación, también por los fijos discontinuos, ya que en los periodos de inactividad estos cobran el desempleo, con lo que ese gasto recae exclusivamente en las arcas públicas. Ante esta posibilidad, el responsable de empleo de la OCDE propuso la introducción de un sistema de *bonus malus*, que premie a las empresas que tengan menos rotación de trabajadores y penalice a las que abusen de esta situación. Esta propuesta fue compartida plenamente por los investigadores de Fedea, ya que no es la primera vez que surge en las negociaciones para reformar el mercado de trabajo español.

Otra reticencia que manifestó Jansen al respecto de los fijos discontinuos fue el uso que la negociación colectiva ha permitido hacer de ellos en las contrataciones y subcontratas. Según explicó, aunque la norma fijaba un máximo de tres meses de inactividad, el convenio de la construcción, por ejemplo, elimina ese tope, de forma que estos contratos podrían desplazar al fijo de la construcción, con mayor protección para el trabajador.

Las regiones reciben 51.398 millones de las entregas a cuenta

Son unos 10.000 millones de euros más que en el año 2022, según Hacienda

CINCO DÍAS
MADRID

El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha entregado un total de 51.398 millones de euros a las comunidades autónomas de régimen común y a las ciudades autónomas hasta el mes de mayo en concepto de entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica, frente a los 46.365 millones de euros del mismo periodo del año 2022.

Ello significa que estos entes territoriales han dispuesto en el curso de 2023 de un volumen de recursos por entregas a cuenta superior en 5.033 millones de euros a la cifra con la que contaron en el ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 11%.

El pago de las entregas a cuenta se efectúa mensualmente, a través de dos ingresos a las regiones: uno al principio del mes y otro al final. En concreto en el mes de mayo, estos entes territoriales han ingresado 10.280 millones de euros, frente a los 9.273 millones de un año antes, es decir, 1.007 millones más.

De esta manera, Hacienda da cumplimiento al sistema de financiación autonómica, que opera mediante unas entregas a cuenta de los recursos tributarios que se estima se ingresarán a lo largo del ejercicio en concep-

to de IRPF (la tarifa autonómica) y los porcentajes que marca la ley que les corresponde del IVA e impuestos especiales y que el Estado central adelanta.

A esas cifras, fruto de la estimación de ingresos fiscales en función de las previsiones económicas incluidas en los Presupuestos Generales del Estado de 2023, se suman las entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia Global y de la

LAS CIFRAS

► En el acumulado hasta mayo, Cataluña se posiciona como la comunidad mejor financiada, con 9.690 millones. Le siguen Andalucía (9.500 millones) y Madrid, con unos 7.000 millones de euros. La que menos es La Rioja, con 480 millones.

transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.

En total, según estima el ministerio, en el año 2023 las comunidades autónomas de régimen común y ciudades de Ceuta y Melilla ingresarán 123.356 millones de euros en concepto de entregas a cuenta, cifra que supera en más de 12.000 millones de euros a la cuantía que recibieron en 2022 por este concepto.

La Airef ve en el 28M y el 23J una oportunidad para lanzar planes fiscales

on@confcuadros.com

EFE
MADRID

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef) afirmó ayer que los comicios del 28M y del 23J son "una buena oportunidad" para que los nuevos Gobiernos que salgan de ellos impulsen planes fiscales de cuatro años para toda la legislatura.

Así lo declaró la presidenta de la institución, Cristina Herrero, en un coloquio que mantuvo en el

Colegio de Economistas de Cataluña (CEC).

"Es un buen momento para que los nuevos Gobiernos que salgan de las urnas hagan un compromiso fiscal a cuatro años vista", dijo, que argumentó la necesidad de esta planificación ante el regreso de las normas fiscales europeas, que volverán a estar en vigor en 2024 tras estar suspendidas por la pandemia, y que exigen llegar a un 3 % de déficit respecto al PIB.